

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6712	84262	16/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAUHAJES MINEROS BAILAC LTDA.
 RUT EMPRESA: 79722740-4
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: SANTIAGO
 DOMICILIO: MAPOCHO
 N°: 1999
 FONO: 6984336
 CIUDAD:
 EMAIL: compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICOS MINEROS (3)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 9 Tara ▶ 20 PBT ▶ 29

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COLINA
 LOCALIDADES: Origen ▶ EL SOLDADO Destino ▶ EL COLORADO
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 73, 57 CH
 TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 1.2 Total ▶ 2.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.1 Carga ▶ 10.5 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDZL-90 SemiRemolque ▶ JF-7354 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.45	6									
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)						
PESOS X EJES	7	10	12								
N° DE RUEDAS	2	8	8								
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4								

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DE LAS ZONAS URBANA DEL AREA METROPOLITANA (STGO), COMANDO EN JEFE DE OBRAS PÚBLICAS, QUILLOTA
 SUPERIOR A 2.6 M SE DEBE REALIZAR EL TRASLADO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIF.28120101018-0-0180216948

